

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes San Pablo, Abarán

1215 Edicto de cobranza.

El Presidente de esta Comunidad de Regantes

HACE SABER: Que los repartos acordados en Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero de 2025, se aprobó el reparto a razón de 50'00 euros tahúlla fraccionado en dos pagos. El primer plazo del primer 50% del total estará comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 1 de mayo de 2025 y el 50% restante estará comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 1 de octubre de 2025, para gastos generales, estarán al cobro en periodo voluntario. El pago de los mismos se realizará mediante transferencia bancaria para aquellos recibos que no se encuentren domiciliados. Asimismo se fijó la hora de riego en 45'00 €.

Al mismo tiempo se anuncia la exposición pública del padrón, a efectos de su examen y reclamación.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 17 de febrero de 2025.—El Presidente, Juan López Fernández.